INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DEL INFORME: 14/01/2025

INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO	CTO-COCREA-SCRD-654-2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Iluminación y Montaje SAS
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.761.336-9
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024, en el marco del Convenio No. 654 de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de diciembre de 2024,
VALOR DEL CONTRATO INCIAL	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. ($1.649.999.855) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, a los que hubiere lugar.
FECHA DE INICIO	8 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2024
PERIODO INFORME	8 de noviembre al 28 de diciembre de 2024
VALOR DE LA ADICION	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL

	PESOS MCTE ($824.950.000) al valor del contrato, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, a los que hubiere lugar.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.474.949.855), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, a los que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	Un primer pago por concepto de anticipo, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($824.999.927) previa suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, junto con la factura que deberá venir acompañada de los siguientes documentos: 1) Plan operativo que contenga: a) Descripción del proyecto: Objetivos y alcance de la instalación de escenografías luminosas, incluyendo especificaciones preliminares sobre los diseños y el impacto visual esperado. b) Equipo de trabajo: Listado del personal clave que participará en el diseño, producción y montaje, con roles y responsabilidades específicas. c) Recursos técnicos: Descripción del equipo y materiales necesarios para la producción y montaje, así como una estrategia para su obtención y movilización. d) Protocolo de seguridad y logística: Plan de seguridad para el personal y equipo, además de los protocolos de montaje para asegurar la estabilidad y seguridad de las escenografías. e) Plan de gestión de calidad: Procedimientos para asegurar que los

	materiales, acabados y sistemas eléctricos cumplan con los estándares de calidad y seguridad. f) Cronograma que cubra todas las fases del proyecto. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) fotocopia del RUT y 4) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Un segundo pago, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($824.974.964), previa la presentación por EL CONTRATISTA de los siguientes documentos y visto bueno del supervisor: 1) Factura de venta. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4) Documento técnico que contenga como mínimo descripción del concepto creativo, prototipos y representaciones visuales preliminares de las escenografías, que permitan visualizar el estilo, los colores, el tamaño y la distribución de los elementos en el espacio, rider técnico, presupuesto detallado para la ejecución de la exposición, planos de implantación de las escenografías, plano de la instalación eléctrica describiendo las fuentes de alimentación, conexiones y cómo se garantizará la seguridad eléctrica durante todo el evento, especificaciones técnicas de los cimientos y anclaje de las estructuras, sistema de cableado y

	electricidad, renders 3D, cronograma de preproducción, montaje, ejecución y posproducción de la exposición, descripción de los acabados artísticos y materiales, plan de mantenimientos de las escenografías, entre otros elementos que pueda solicitar el supervisor del contrato Un tercer y último pago por valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($824.974.964), se cancelará a la finalización del contrato, previa presentación por el contratista de los siguientes documentos y el visto bueno del supervisor: supervisor: 1) Factura de venta. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4) Informe final de actividades que dé cuenta del cumplimiento del objeto del contrato y que contenga como mínimo la descripción del proceso creativo y técnico desarrollado, soportes fotográficos y documentales, desafíos y oportunidades, entre otros elementos que pueda solicitar el supervisor del contrato.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Régimen común

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Yo Daniel Zea Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.089.025 de Bogotá, en el siguiente documento presento mi informe de actividades ejecutado del 08 de noviembre al 28 de diciembre de 2024.

Obligación	Actividad	Evidencia
1. Cumplir con el objeto contractual según lo establecido en el contrato.	Se diseñaron, produjeron, instalaron y desmontaron 15 escenografías luminosas de alta calidad, cumpliendo con el concepto artístico y las especificaciones del contrato.	Informe final con descripciones detalladas y fotografías de todo el proceso.
2. Planear, diseñar, producir y montar una exposición de escenografías luminosas, en la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores, de acuerdo con las condiciones y formalidades descritas en el anexo técnico del proceso y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	Se llevó a cabo la planeación, diseño, producción y montaje de una exposición de escenografías luminosas, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. De acuerdo con la coordinación realizada con la producción del evento, todas las instalaciones se llevaron a cabo exclusivamente dentro de la Plaza de Bolívar, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Informe final con descripciones detalladas y fotografías de todo el proceso.
3. Incluir todos los costos inherentes al proyecto y garantizar que el valor del contrato se mantenga dentro de los límites presupuestales acordados, cumpliendo estrictamente con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hagan parte integral del contrato.	Se aseguraron todos los costos del proyecto, manteniendo el valor del contrato dentro de los límites presupuestales y se cumplieron estrictamente las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico y propuestas presentadas en el concurso inicial.	El informe final presentado incluye la ejecución del proyecto, donde se evidencia que se mantiene todo dentro de presupuesto.

4. Apoyar la articulación permanente con el equipo COCREA que hará parte del proyecto, gestionar oportunamente los requerimientos que haga la supervisión del contrato y reportar cualquier novedad al supervisor del contrato.	Se estableció una comunicación constante y efectiva con COCREA, atendiendo las solicitudes del supervisor del contrato de manera oportuna, como la reubicación de escenografías solicitada por la Secretaría de Cultura, realizada sin afectar el cronograma ni la calidad del proyecto.	Todas las modificaciones y ajustes del proyecto se llevaron a cabo en tiempo, como la reubicación de escenografías.
5. Realizar la contratación y garantizar el pago de su equipo de trabajo y apoyo que estén bajo su responsabilidad, asumiendo toda la responsabilidad de los derechos, obligaciones, impuestos, tasas y gravámenes que se originen en el contrato celebrado con los mismos.	Se contrató un equipo de trabajo calificado, asegurando la afiliación de todo el personal a los sistemas de seguridad social y garantizando el cumplimiento de sus derechos laborales. Los pagos se realizaron puntualmente, en conformidad con la normativa vigente.	Siempre se contó en campo con el personal necesario, los soportes de pago a empresas de personal debidamente constituidas y los certificados de aporte a seguridad social expedidos por la revisora fiscal de la empresa.
6. Gestionar el diseño, construcción, importación, instalación, mantenimiento, desinstalación y retiro de todos los elementos, garantizando el uso adecuado de los espacios en que se hagan las instalaciones o desinstalaciones y que queden en las mismas condiciones en las que se encontraban al momento de iniciar la ejecución del	El diseño, construcción, importación, instalación, mantenimiento y desmontaje de las escenografías se realizó siguiendo estrictos protocolos de calidad y seguridad. La Plaza de Bolívar fue entregada en óptimas condiciones, sin afectaciones al espacio patrimonial.	Todo el proceso está registrado con imágenes en el punto 9.1 del informe final.

contrato.		
7. Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Es fundamental que las estructuras, escenografías y demás elementos escénicos utilizados no interfieran ni alteren de ninguna manera los bienes patrimoniales, respetando su integridad física y su valor simbólico. Por tanto, no se permitirá realizar intervenciones directas sobre las estructuras patrimoniales, y todo el montaje deberá ser diseñado y ejecutado de manera que no cause daños ni modificaciones en el entorno protegido. Además, se deberán seguir estrictamente las normativas vigentes sobre conservación del patrimonio en el espacio público.	Se garantizó la protección de los bienes patrimoniales de la Plaza de Bolívar mediante un diseño y ejecución respetuosos de las normativas de conservación. No se realizaron perforaciones ni intervenciones que pudieran dañar el espacio.	La Plaza de Bolívar se entregó en el mismo estado que se recibió, lo cual consta en las fotos finales del punto 9.1 del informe final y se confirma por la ausencia de reclamaciones al respecto.
8. Realizar el seguimiento al equipo de trabajo y apoyo a su cargo para que no consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas en el montaje desarrollo y desmontaje del proyecto.	El equipo mantuvo un comportamiento profesional durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con las políticas de no consumo de alcohol ni sustancias psicotrópicas en las áreas de trabajo.	Ausencia de reclamos al respecto
9. Proveer todos los contenidos específicos cumpliendo estrictamente con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hagan parte	Todos los contenidos entregados cumplieron con las condiciones técnicas y artísticas estipuladas, garantizando su relevancia y calidad para el éxito del evento.	Esto se refleja en la integridad del informe final y en la entrega a satisfacción a la supervisión del contrato para re

integral del contrato, garantizando las relaciones comerciales que se requieran para el correcto desarrollo del proyecto.		ejecución del segundo pago.
10. Contribuir con el cumplimiento de las medidas de seguridad que se adopten para la realización del proyecto	Se implementaron medidas rigurosas de seguridad, incluyendo: • Uso de cableado certificado y anclajes estables. • Monitoreo continuo para minimizar riesgos asociados a condiciones climáticas.	No se presentó ningún accidente en el desarrollo del proyecto.
11. Contar con una póliza que cubra hurto, daño o cualquier afectación que se presente sobre los bienes instalados al ser de su exclusiva responsabilidad.	Se garantizaron altos estándares de seguridad mediante: • Control de acceso y vigilancia constante. • Mecanismos de protección frente a posibles hurtos o daños. • Protocolos preventivos que evitaron incidentes durante el evento.	Contratación de personal permanente de vigilancia que en ningún momento interfirió con el desarrollo de la actividad, comprobado por la contratación de Eventos 911 que se evidencia en el presupuesto.
12. Garantizar a COCREA que tiene los derechos de autor sobre todos los contenidos requeridos para este contrato. Se compromete a que todos los derechos transferidos	Los derechos de autor de todos los elementos del proyecto fueron gestionados adecuadamente, cumpliendo con las normativas legales y evitando conflictos con terceros	No hubo reclamos de derechas de autor ya que todos pertenecieron a Iluminación y Montaje SAS.

y/o cedidos no infrinjan ningún derecho de terceros, subcontratistas y/o autores externos.		
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, retenciones y los deberes que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, conforme a las leyes y ordenanzas colombianas vigentes.	Se asumieron y gestionaron todos los impuestos, retenciones y obligaciones fiscales derivados del contrato, conforme a la legislación vigente.	Cocrea no asumió ningún costo adicional al valor acordado en el contrato
14. Asistir y participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas en el desarrollo del Proyecto o por solicitud de COCREA.	Iluminación y Montaje SAS participó activamente en reuniones y emitió conceptos técnicos que mejoraron la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales presentadas en este informe.	No hubo llamadas de atención por falta de asistencia a las reuniones o llamadas, tuvieran estas control de asistencia o no.
15. Emitir su concepto de acuerdo con situaciones que así lo requieran buscando eficiencia en la ejecución del proyecto.	Durante la ejecución del contrato se propusieron y aplicaron mejoras que optimizaron el flujo de asistentes, como la distribución de escenografías y cableado, los tiempos de montaje y desmontaje, siempre en comunicación con Cocrea.	Los acuerdos verbales en las reuniones sobre las estrategias de montaje, de cableado y de zona de producción para el desarrollo de la operación, adicional a esto la coordinación con el

		momento de reubicar las escenografías ya instaladas.
16. Estar afiliado, al igual que sus colaboradores a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 decreto 1703 de 2002 y demás relativos al sistema de Seguridad Social integral conforme con las normas legales vigentes.	Todo el personal estuvo debidamente afiliado a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, cumpliendo con la normativa colombiana y garantizando su protección durante el proyecto	Certificaciones emitidas por la revisora fiscal adjuntada para cada uno de los pagos.
17. Pagar oportunamente el aporte correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en los artículos 2º literal a) numeral 1 y 6º de la Ley 1562 de 2012 y presentar el respectivo soporte al supervisor del Contrato.	Los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales se realizaron puntualmente, asegurando la cobertura para todas las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.	Certificaciones emitidas por la revisora fiscal adjuntada para cada uno de los pagos.
18. Asumir el riesgo por la pérdida o daño de bienes de su propiedad o que estén a su cargo. En consecuencia, declara expresamente que releva a COCREA de cualquier	Iluminación y Montaje SAS en coordinación con la producción del evento a cargo de Cocrea, asumió la responsabilidad sobre los bienes bajo su custodia, implementando medidas preventivas que evitaron pérdidas o daños durante la ejecución del contrato.	Solo hubo pérdidas menores de elementos eléctricos tras ok cual se ajustaron protocolos de seguridad, y las pérdidas fueron

responsabilidad, obligación o reclamo por razón de la pérdida o daño de dichos bienes.		asumidas por Iluminación y Montaje.
19. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato.	Se mantuvo un comportamiento transparente y comprometido durante todas las etapas del proyecto, priorizando los intereses colectivos y la calidad del evento.	No hay reclamos al respecto.
20. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato y que le sean asignados por el supervisor el mismo	Todas las actividades adicionales requeridas por el supervisor del contrato fueron atendidas con prontitud, asegurando un alto nivel de satisfacción.	No hay llamados de atención respecto al desempeño de las escenografías, ya que los ajustes identificados y solicitados por Cocrea, fueron atendidos en la mayor brevedad y resueltos.
21. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	Iluminación y Montaje SAS cumplió con todas las obligaciones implícitas, coordinando con autoridades locales, gestionando imprevistos y garantizando la calidad integral del proyecto.	Se cumplieron todas las obligaciones de forma satisfactoria como lo muestra este formato y los informes completos de gestión..

Daniel Zea Carrillo
Representante Legal (S)
CC 80.089.025

Corporación Colombia Crea Talento

V.Bo. PAOLA VIVES
SUPERVISOR/A